



DECRETO ALCALDICIO N° 1 1309
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Abril de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 912 de fecha 20.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco de una Impresora Multifuncional Epson, un Video proyector Epson y Tinta para impresora, destinados al programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, los que serán adquiridos a proveedores que indica. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 453 de fecha 19.04.2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de los siguientes equipos:

- a) 01 impresora Multifuncional, EPSON L656, CM 1316027, al proveedor Comunicaciones y Tecnología S.A., Rut 96.870.830-9, por un monto de US \$ 493,50 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.
- b) 01 Video Proyector Powerlite S+18, CM 1155905, al proveedor Sociedad Comercial Fortaleza y Compañía Limitada, RUT 76.367.430-4, por un monto total de US \$ 396,0 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra
- c) Cartuchos de Tinta Epson Impresora Multifuncional, CM: 1125400 - 1151756 - 1151757 - 1151758, al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda. Rut 89.912.300-k, por un monto total de US \$ 131,57 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 Programa Prevención al Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Des. Comunitario (2) ✓
Mercado Público (1)
Archivo